



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC,
ESTADO DE MÉXICO 24 DE MARZO DE 2022

EN EL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO MÉXICO, SIENDO LAS 18:27 HRS (DIECISIETE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS) DEL JUEVES 24 DE MARZO DEL AÑO 2022, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS. 115 FRACCIÓN I Y II, PÁRRAFO II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 128 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ART. 27, 28, 29, 30, 30 BIS Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7, 20 Y 21, DEL REGLAMENTO INTERNO DE CABILDO; SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DE PALACIO MUNICIPAL, LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, EL C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (PRESENTE), SÍNDICO MUNICIPAL, C. MARIBEL MONTES VIDAL (PRESENTE), PRIMER REGIDOR, C. ENRIQUE RIVERA RAMOS (PRESENTE), SEGUNDO REGIDOR C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ, (PRESENTE), TERCER REGIDOR, C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA, (PRESENTE), CUARTO REGIDOR, C. CLARA GUERRERO DÍAZ, (PRESENTE), QUINTO REGIDOR, C. BLANCA INEZ NAVARRETE DUARTE, (PRESENTE), SEXTO REGIDOR, C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA (PRESENTE), SÉPTIMO REGIDOR, C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES, (PRESENTE); CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, POR EL QUE SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SAMUEL VERDEJA RUÍZ, LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO, LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ANEXO ÚNICO).
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA.



A SOLICITUD DEL PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO **C. JAVIER SIERRA ACOSTA** REALIZA EL CORRESPONDIENTE PASE DE LISTA. Página | 2

NO.	CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
1	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ	PRESENTE
2	SINDICO	C. MARIBEL MONTES VIDAL	PRESENTE
3	PRIMER REGIDOR	C. ENRIQUE RIVERA RAMOS	PRESENTE
4	SEGUNDO REGIDOR	C. ABIGAIL GUERRERO MARTÍNEZ	PRESENTE
5	TERCER REGIDOR	C. ALAN LEONARDO CALLEJO PEÑA	PRESENTE
6	CUARTO REGIDOR	C. CLARA GUERRERO DÍAZ	PRESENTE
7	QUINTO REGIDOR	C. BLANCA INEZ NAVARRETE DUARTE	PRESENTE
8	SEXTO REGIDOR	C. AYARI GABRIELA PLATA ESPINOZA	PRESENTE
9	SÉPTIMO REGIDOR	C. YOLANDA JIMÉNEZ REYES	PRESENTE

UNA VEZ REALIZADO EL PASE DE LISTA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE DA CUENTA AL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

ACTO SEGUIDO EL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DA CUENTA AL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NÚMERO: **3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

NO HABIENDO MANIFESTACIONES POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO, EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDE A RECABAR LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, SIENDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD.

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL SECRETARIO TRATAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.



EL SECRETARIO DA CUENTA AL C. **SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE EL SIGUIENTE PUNTO A TRATAR DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NÚMERO: **4. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN**, POR EL QUE SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO, LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

PARA TRATAR EL PUNTO REFERIDO, SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. **PEDRO RUIZ HERNÁNDEZ**, TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, INTERVENGA EN LA PRESENTE SESIÓN, CON LA FINALIDAD DE ACLARAR DUDAS AL CUERPO EDILICIO.

DICHA AUTORIZACIÓN, ES APROBADA POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO POR LO QUE EN USO DE LA VOZ EL C. **PEDRO RUIZ HERNÁNDEZ**, TESORERO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO MANIFIESTA:

"CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, CON SU PERMISO DEL CUERPO EDILICIO, SEÑOR SECRETARIO; INFORMARLES QUE DE ACUERDO A LAS NEGOCIACIONES QUE HEMOS VENIDO LLEVANDO A CABO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO (ISSEMYM), PARA NEGOCIAR Y ACORDAR LOS ADEUDOS CORRESPONDIENTES A LA DEUDA QUE SE PRESENTÓ DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE A CERCA DE LOS \$20, 000,000.00



(VEINTE MILLONES DE PESOS) Y LOS MESES CORRESPONDIENTES DEL PRIMERO DE ENERO AL QUINCE DE MARZO DE ESTE EJERCICIO. DESPUÉS DE VARIAS REUNIONES DE TRABAJO QUE TUVIMOS CON PERSONAL DEL ISSEMYM A LOS QUE QUIERO HACER UN AGRADECIMIENTO AUNQUE NO ESTÉN AQUÍ PORQUE NOS ATENDIERON MUY BIEN Y DETERMINANDO EL SALDO CORRESPONDIENTE AL 15 DE MARZO DE ESTE PRESENTE AÑO QUE ESTA SOBRE LOS \$25, 000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS), SE CONVINO LLEVAR A CABO UN ACUERDO CONFORME LO MARCA EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

EL INFORME TOTAL DE \$25,248,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS), EL CÓDIGO FINANCIERO SEÑALA QUE PARA QUE TANGAMOS ACCESO A ESTE CONVENIO DEBEREMOS DE PAGAR EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL ADEUDO, ES DECIR, QUE ESTAMOS HABLANDO DE \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS) QUE FUERON LIQUIDADOS EL DÍA DE AYER PARA QUE PUDIÉRAMOS LLEVAR A CABO ESTE PUNTO DE ACUERDO Y QUE EL ISSEMYM CONDICIONO A QUE SE PAGARA EL DÍA DE AYER PORQUE A PARTIR DEL DÍA DE MAÑANA OBVIAMENTE GENERA ACTUALIZACIONES Y RECARGOS Y ENTONCES TENDRÍAMOS QUE DETERMINAR OTRO MONTO DIFERENTE, POR ESO FUE LA PREMURA, POR ESO YO SOLICITE AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SOMETIERA A ESTE CUERPO EDILICIO A TRAVÉS DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PORQUE YA NO NOS DABA TIEMPO , EL PRESIDENTE TUVO A BIEN AUTORIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE Y QUE FUÉRAMOS DÁNDOLE SEGUIMIENTO A ESTE TEMA. QUE ES UN SANEAMIENTO FINANCIERO, SI, ASÍ LO ES PORQUE ES UNA DEUDA QUE SE GENERÓ Y PENSAMOS QUE CON ESTE CONVENIO NOS VA PERMITIR TENER UN POCO DE MAS FLUJO DE EFECTIVO, QUE ES UN CONVENIO DE DOCE MENSUALIDADES, POR AHÍ VIENE UN ANEXO QUE LES PROPORCIONARON A USTEDES, VIENEN LOS MONTOS QUE SE TIENEN QUE PAGAR MENSUALMENTE, VIENEN LOS DÍAS ESPECÍFICOS EN QUE SE TIENEN QUE PAGAR PORQUE SI NO GENERARÍA OTRA COSA, TIENE QUE SER EN ESOS PLAZOS, O DENTRO DE ESOS PLAZOS O HASTA ESE PLAZO, NO PODEMOS REBASAR ESO. Y POR SUPUESTO QUE ESTAMOS COMPROMETIDOS QUE LO VAMOS HACER



PUNTUALMENTE DE LA MANERA ADECUADA PARA QUE ESTA DEUDA SEA SANEADA Y QUE SOBRE TODO LOS TRABAJADORES TENGAN ACCESO A ESE SERVICIO QUE VIENE DERIVADO DE DOS COSAS ; DE LAS RETENCIONES QUE HACEN A LOS TRABAJADORES Y DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES, NO SABEMOS SI ALGUNA GENTE LLEGO A SOLICITAR EL SERVICIO, A VECES CUANDO HAY MUCHA DEUDA NO LO DAN , SE NIEGAN HACERLO, PERO NO QUEREMOS GENERAR NINGÚN TIPO DE PROBLEMAS ANTE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO O DE ESTE MUNICIPIO Y POR ESO ES LA PROPUESTA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, ESTÁ COMPROMETIDO EL RECURSO A TRAVÉS DEL FONDO (FORTAMUNDF) , ESTÁ PRESUPUESTADO , ESTÁN LOS MONTOS ASIGNADOS CON LOS QUE NO TENEMOS QUE TENER NINGÚN RETRASO QUE NOS PERMITA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE CONVENIO Y A ESTOS PLAZOS QUE MARCA LA TABLITA QUE TIENEN COMO ANEXO. SERIA CUANTO, SI TIENEN ALGUNA PREGUNTA ESTOY A SUS ÓRDENES”.

PUNTO DE ACUERDO: ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO:

POR EL QUE SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SAMUEL VERDEJA RUÍZ, Y AL TESORERO MUNICIPAL, LIC. PEDRO HERNÁNDEZ RUIZ, LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO, LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. -----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II PÁRRAFO PRIMERO Y IV PÁRRAFO PRIMERO INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 112 Y 125 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 31 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO, 57 FRACCIÓN II, 67 Y 68 DEL BANDO MUNICIPAL DE OCOYOACAC, ESTADO DE MÉXICO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL ÓRGANO COLEGIADO EL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y TESORERO MUNICIPAL, LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO, LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. . ---



C O N S I D E R A N D O S

I. QUE LOS ARTÍCULOS 40 Y 115 PRIMER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESTABLECEN COMO FORMA DE GOBIERNO UNA REPÚBLICA REPRESENTATIVA, DEMOCRÁTICA Y FEDERAL COMPUESTA DE ESTADOS LIBRES Y SOBERANOS EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR, QUE TIENEN COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE.

II. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CARTA MAGNA, LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA PÚBLICA.

III. ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 112 Y 125, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, OTORGA LA CALIDAD DE GOBIERNO MUNICIPAL A LOS AYUNTAMIENTOS, ASIGNÁNDOLES LAS RESPONSABILIDADES INHERENTES A SU COMPETENCIA TERRITORIAL.

IV. EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ENTRE OTRAS COSAS, ESTABLECE LAS ATRIBUCIONES PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS PUEDAN APROBAR SU ORGANIZACIÓN Y DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MUNICIPIO, MIENTRAS QUE LA FRACCIÓN IX DETERMINA LA FACULTAD DE PROVEER LO CONDUCENTE PARA LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, CREAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y PARA LA EFICAZ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO.

V. EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ESTABLECE QUE, PARA EL EFICAZ CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, LOS AYUNTAMIENTOS PODRÁN COORDINARSE ENTRE SÍ Y CON LAS AUTORIDADES ESTATALES; Y EN SU CASO, CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DEL MISMO MODO, EN EL ARTÍCULO 27 SE DISPONEN FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS EN SU CARÁCTER DE ÓRGANOS DELIBERANTES, PARA RESOLVER DE MANERA COLEGIADA LOS ASUNTOS DE



SU COMPETENCIA, LAS QUE DETERMINE EL PROPIO CABILDO Y LAS QUE OTORGUEN OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

VI. QUE RESULTA CONVENIENTE HACER FRENTE A LOS COMPROMISOS FINANCIEROS QUE AFECTAN LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, CONSIDERANDO QUE ESTAS, INCLUSO, INCIDEN DE MANERA DIRECTA EN RUBROS DIVERSOS COMO LO ES LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ISSEMYM.

VII. QUE ES OBLIGACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS ENTERAR Y CUBRIR AL ISSEMYM LAS CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS DEL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO, LAS RETENCIONES INSTITUCIONALES Y LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, CONFORME LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 1, 31, 32, 34, 35, 36 Y 38 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO, LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN IV, 11, 12, 19, 24 Y 47 FRACCIÓN XV DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

VIII. QUE SE RECIBE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON UN IMPORTANTE ADEUDO CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

EN ESTE CONTEXTO, EL GOBIERNO MUNICIPAL DE OCOYOACAC, CONSIDERA VIABLE PROMOVER EL SANEAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DE UN INSTRUMENTO JURÍDICO, QUE PERMITA, ACORDE A LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD HACER FRENTE A LA DEUDA HISTÓRICA DE \$25'249,795.42 (VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 42/100 M.N) QUE SE TIENE CON EL ISSEMYM.

Series of horizontal dashed lines for additional text or notes.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Vertical column of handwritten signatures and initials on the left side of the page.



ACORDE CON LO SIGUIENTE:

REALIZANDO UN PRIMER PAGO POR LA CANTIDAD DE \$8'071,252.56

IMPORTE A CONVENIR		16,078,795.39
TASA DE INTERES MENSUAL		1.30%
PLAZO (MESES)		12
IMPORTE DE LA EXHIBICION MENSUAL		1,455,801.11
INTERESES POR PRORROGA DEL PLAZO DEL CONVENIO		1,390,817.93
IMPORTE TOTAL DEL CONVENIO		17,469,613.31
PERIODO DE PAGO		MARZO 2022 A FEB 2023

PERIODO DE PAGO	BASE DEL CALCULO	TASA	INTERES POR PRORROGA	PAGO DE CAPITAL	MONTO DE LA EXHIBICION MENSUAL	SALDO INSOLUTO
						16,078,795.39
1	mar-22	1.3%	209,024.34	1,246,776.77	1,455,801.11	14,832,018.62
2	abr-22	1.3%	192,816.24	1,262,984.87	1,455,801.11	13,569,033.75
3	may-22	1.3%	176,397.44	1,279,403.67	1,455,801.11	12,289,630.08
4	jun-22	1.3%	159,765.19	1,296,035.92	1,455,801.11	10,993,594.16
5	jul-22	1.3%	142,916.72	1,312,884.39	1,455,801.11	9,680,709.77
6	ago-22	1.3%	125,849.23	1,329,951.88	1,455,801.11	8,350,757.89
7	sep-22	1.3%	108,559.85	1,347,241.26	1,455,801.11	7,003,516.63
8	oct-22	1.3%	91,045.72	1,364,755.39	1,455,801.11	5,638,761.24
9	nov-22	1.3%	73,303.90	1,382,497.21	1,455,801.11	4,256,264.02
10	dic-22	1.3%	55,331.43	1,400,469.68	1,455,801.11	2,855,794.35
11	ene-23	1.3%	37,125.33	1,418,675.78	1,455,801.11	1,437,118.56
12	feb-23	1.3%	18,682.54	1,437,118.56	1,455,801.10	0.00
			1,390,817.93	16,078,795.38	17,469,613.31	

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO EL SIGUIENTE:

-----PUNTO DE ACUERDO-----

ÚNICO: SE ACUERDA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL TESORERO MUNICIPAL, LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO, LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL -----



PRESENTADO Y DISCUTIDO EL PUNTO DE ACUERDO EN COMENTO, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR INSTRUCCIONES DEL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LO SOMETE A VOTACIÓN GENERÁNDOSE EL SIGUIENTE:

ACUERDO: 02-EXT-HAOCO-85-2022; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SAMUEL VERDEJA RUÍZ, LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES DE APORTACIONES Y CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL, RETENCIONES INSTITUCIONALES Y DE TERCEROS, ASÍ COMO, LOS APROVECHAMIENTOS QUE DERIVEN DE LAS MISMAS, A CELEBRARSE CON EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS (ISSEMYM).

CONTINUANDO CON LA SESIÓN, EL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA ABORDAR EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DA CUENTA AL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL NÚMERO: **5. ASUNTOS GENERALES.**

NO HABIENDO TEMAS A TRATAR EN ASUNTOS GENERALES, SE CONTINUA CON LA SESIÓN Y EN USO DE LA VOZ, EL SECRETARIO INFORMA AL PRESIDENTE QUE LOS PUNTOS A TRATAR DEL ORDEN DEL DÍA HAN SIDO AGOTADOS, POR LO QUE LE CEDE EL USO DE LA VOZ PARA REALIZAR LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN.

EN EL DESAHOGO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, NO EXISTIENDO MATERIA A DISCUTIR, POR LA NATURALEZA DEL PROPIO PUNTO EN COMENTO, EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL **C. SAMUEL VERDEJA RUÍZ**, PROSIGUE A CLAUSURAR LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO MANIFESTANDO QUE SIENDO LAS 18:40 (DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA MINUTOS) DEL **24 DE MARZO DE 2022** Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA